



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00106 DE 19
()

JUN. 10 1955

por el cual el Municipio celebra una efemérides.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

considerando:

- a) Que el día trece del presente mes de Junio, se cumplen dos años de haber asumido el poder las Fuerzas Armadas de Colombia, en cuyo ejercicio se han distinguido por su patriótico empeño de hacer efectivo el lema de "PAZ, JUSTICIA y LIBERTAD", que ha inspirado todos los actos de la administración pública;
- b) Que la fecha indicada debe ser motivo de conmemoración especial, por lo que ella significa en los anales del engrandecimiento nacional; y
- c) Que es un deber de las autoridades, dejar constancia por medio de actos oficiales de estas efemérides de señalada significación,

DECRETA:

- Art. 1o.- Declárase Día Cívico para el Municipio de Bucaramanga el trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.-
- Art. 2o.- El Pabellón Nacional será izado como señal de júbilo en las oficinas públicas municipales y en las residencias y edificios particulares.-
- Art. 3o.- El Municipio se asocia a los actos programados por el Gobierno Nacional, y de acuerdo con la Gobernación del Departamento, elaborará el programa especial para su celebración en la ciudad.-
- Art. 4o.- Publíquese este Decreto en la prensa local, por medio de las radiodifusoras y en carteles murales.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUN. 10 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-